

## Aportación obligatoria campaña 2005/2006

En la campaña de comercialización 2005/2006, desde la entrada en vigor de la norma hasta el 31 de agosto de 2006 la aportación obligatoria será de 1,20 euros/1.000 kilogramos de producto destinado al mercado para su consumo en fresco, correspondiendo 0,60 euros/1.000 kilogramo al vendedor y 0,60 euros/1.000 kilogramo al comprador en el primera venta del producto.

La aportación será sobre los kilos comprados al vendedor exceptuando los kilos que se destinan a la industria. Y en el caso en el que no se puedan diferenciar los kilos que se destinan a la industria se aplicará un coeficiente de 0,86 a los kilos objeto de la transacción. El coeficiente se aplica tanto a la parte vendedora como a la parte compradora.

Adicionalmente para el caso específico de las clementinas exportadas a Estados Unidos, se acordó fijar una aportación económica obligatoria para los operadores comerciales que exportan a dicho país de 2,1 euros/1000 kilogramos de las clementinas exportadas a Estados Unidos durante la campaña 2005/2006 para realizar en dicho mercado y dicho producto campañas de promoción.

## Aportaciones obligatorias campañas 2006/2007 y 2007/2008

Con anterioridad a la fecha de inicio de cada una de estas campañas de comercialización se acordará por parte de la Interprofesional Cítrica Española, INTERCITRUS, la aportación obligatoria correspondiente, así como el coeficiente corrector de la fruta que se destina a industria en el caso en el que no se diferencie la fruta que se destina a la industria. Dicho acuerdo se comunicará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La fecha límite de entrega a la Interprofesional Cítrica Española INTERCITRUS, por parte de los operadores afectados, de la declaración de kilos realmente intercambiados se fija en el 30 de septiembre.

La fecha límite de la liquidación definitiva del pago de las aportaciones a la Interprofesional Cítrica Española queda fijado en el día 30 de noviembre, es decir tres meses después de finalizar la campaña».

## Anexo II

*Relación de dependencias administrativas en las que puede examinarse el expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica presentado por INTERCITRUS*

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Sevilla. Plaza de España, Sector 3.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Almería. C/ Arapiles, 19.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz. C/ Acacuas, 2, bajo.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Granada. C/ Acera de Darro, 2-3.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Huelva. C/ Vázquez López, 12, 1.º

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Málaga. Plaza de la Aduana, s/n.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Barcelona. C/ Bergara, 12, 2.º A.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Girona. Avda. San Francisco de Sales, 29.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Plaza Imperial Tarraco, 4.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Valencia. C/ Joaquín Ballester, 39, 9.º

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Alicante. Avda. Federico Soto, 11.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Castellón. C/ Herreros, 6.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Murcia. Avda. Alfonso X el Sabio, 6.

Área Funcional de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Badajoz. Avda. Europa, 1.

Subdirección General de Relaciones Interprofesionales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. P.º Infanta Isabel, 1, Madrid.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

38.340/05. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de la subestación eléctrica a 400 kV denominada Aragón, en el término municipal de Castelnou (Teruel).**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación eléctrica a 400 kV denominada «Aragón», en el término municipal de Castelnou (Teruel), cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la Subestación de Aragón.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Tipo: Intemperie.

Instalación a realizar: Construcción e instalación, con toda su aparatada asociada de una reactancia denominada REA 2 de 400 kV, de 150 MVAR, y la construcción de la correspondiente posición REA-2 en el parque de 400 kV.

Presupuesto: 1.694.000 euros.

Término municipal: Castelnou (Teruel), en terrenos propiedad de la peticionaria.

Finalidad de la ampliación: Mejorar el control de los elevados valores de las tensiones de la red de transporte a 400 kV en la subestación de Aragón y su área de influencia, con la consiguiente mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Teruel, sita en calle General Pizarro 1, 1.º (44071 Teruel) y formularse, por triplicado, en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Teruel, 27 de junio de 2005.–El Jefe de la Dependencia de del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

38.341/05. **Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara de información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de Bolarque 220 kV.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación eléctrica de 220 kV denominada «Bolarque», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid. Denominación: Ampliación de la subestación de Bolarque 220 kV.

Descripción: La ampliación de la citada subestación en equipar una nueva posición de línea con un interruptor y su aparatada asociada, así como los correspondientes equipos de protección, control y telecomunicaciones. La nueva posición se denominará posición de línea «El Llano», y se ubicará dentro del recinto de la subestación, dentro de la parte que es propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 688.300 euros.

Término municipal afectado: Almonacid de Zorita (Provincia de Guadalajara). Finalidad: La ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Bolarque viene motivada por la necesidad de incorporación a la red de transporte de la energía generada por parques eólicos que han obtenido acceso a la red de transporte con punto de conexión en la subestación de Bolarque.

El proyecto no incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, por encontrarse proyectada la presente ampliación en la parte de la subestación que es propiedad de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado, el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la avenida del Ejército, 12-14, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 19071 Guadalajara, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Guadalajara, 22 de junio de 2005.–El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

37.806/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución a recurso de reposición número R4/350 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Mariano González Muñoz contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D23580/A.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a don Mariano González Muñoz el acto siguiente:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano González Muñoz, frente a resolución de esta Confederación de 30 de abril de 2004. Lo que comunico, haciéndole saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal número 81, 28071 Madrid.

Madrid, 29 de junio de 2005.–La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

38.269/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP5/34.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del